

SALTA, **22 AGO. 2016**

**00346**

Expediente N° 14.410/14

VISTO la Resolución FI N° 308-D-2016, mediante la cual se rectifica “el artículo 4° de la Resolución FI N° 015-CD-2015, a partir del 1 de abril del corriente año, dejando establecido que la designación interina de la Dra. Julieta MARTÍNEZ será financiada por las economías provenientes del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva vacante por finalización de funciones del Ing. Ricardo José BORLA, cargo perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química”, y

CONSIDERANDO:

Que el uso del término “rectificar” es procedente cuando media un error y la voluntad es enmendarlo.

Que en el caso del artículo 6° de la Resolución FI N° 015-CD-2015, la imputación dispuesta en él, por el Consejo Directivo, era correcta en el momento en que se la determinó y fueron hechos ocurridos con posterioridad, los que tornaron aconsejable modificarla.

Que si bien por Resolución CS N° 544/11 se avala “*la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*”, tal práctica se circunscribe estrictamente “*...a los errores materiales cuya rectificación no contraríen la voluntad de los Consejos*” (Superior y Directivos).

Que tratándose la Resolución FI N° 015-CD-2015 de un acto administrativo emanado del Consejo Directivo, y consistiendo su modificación en un cambio en la voluntad del

**00346**

Expediente Nº 14.410/14

Cuerpo Colegiado y no en la rectificación de un error, es el mismo órgano que emitió la Resolución original, el que debe producir su adecuación a la nueva realidad.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Resolución FI Nº 308-D-2016 produjo los efectos buscados por la Escuela de Ingeniería Química, con relación al financiamiento de la designación de la Ing. BORRÉ, por lo que procede su ratificación por parte del Consejo Directivo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 92/2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

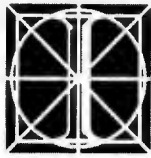
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución FI Nº 308-D-2016, sustituyendo el texto de su artículo 1º por el que seguidamente se transcribe:

*“Modificar, con vigencia al 1 de abril del corriente año, la imputación dispuesta en el artículo 4º de la Resolución FI Nº 015-CD-2015, dejando establecido que el desempeño de la Dra. Julieta MARTÍNEZ como Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, en la asignatura ‘Diseño de Procesos’ de la carrera de Ingeniería Química, será financiado con parte del desdoblamiento transitorio en cuatro cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante por el cese en sus funciones del Ing. Ricardo José BORLA.”*

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.410/14

la Dra. Julieta MARTÍNEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00346** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa